



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 07 /2017

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma El Productor S.A. de Seguros.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 “SEGURO
PARA VEHÍCULOS DE LA SNC”, ID N° 331.605.**



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Contrato N° 07 /2017.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **El Productor S.A. de Seguros**, con RUC N° 80021607-5, domiciliada en las calles Independencia Nacional N° 811, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Feliciano Añazco de Sánchez**, con Cedula de Identidad N° 644.495, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ✓

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Seguros para Vehículos de la SNC, adjudicado por Resolución SNC N° 381/2017 de fecha 30 de mayo del año dos mil diez y siete, en referencia a la Contratación Directa N° 02/2017 "Seguros para Vehículos de la SNC", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ✓

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ✓

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.605.

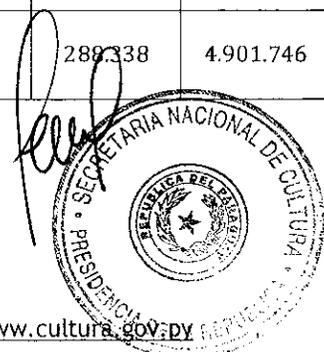
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 381/2017 de fecha 30 de mayo del año dos mil diez y siete.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

El Productor S.A. de Seguros							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009	Mes	Unidad	17	133.011	2.261.187
2	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751
3	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
4	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751
5	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
6	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA HYUNDAI H1, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746



8	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746
9	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016	Mes	Unidad	19	282.173	5.361.287
Precio Total							33.999.997

Ejercicio Fiscal 2017: Gs. 10.398.361 ✓

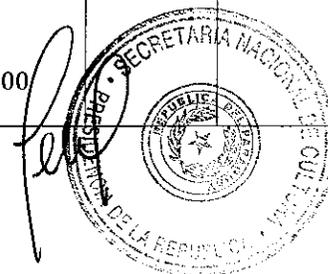
Ejercicio Fiscal 2018: Gs. 23.601.636 ✓

5.2 Especificaciones técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.
1	84131503-001	CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009 CHAPAN° : BCY-483 CHASIS N° : JS3TD54V39450 0200 MOTOR N° : J20A611311 Precio: 73.808.504 ,	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	17 ✓	MESES



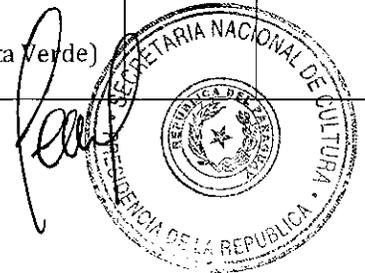
2	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011 CHAPAN° : PGQ- 368 CHASIS N°: 9BG138HFOBC4 15226 MOTOR N° :V20044274 Precio: 104.379.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	17	MESES
3	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 CHAPAN° :PGP- 621 CHASIS N° :9BG116HFOBC4 28885 MOTOR N° :V20050271 Precio:110.747.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). 	17	MESES



			<ul style="list-style-type: none"> • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>		
4	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011 CHAPAN°: BFT-702 CHASIS N°: 9BG138HFOBC4 10737 MOTOR N°: V20041555 Preci o: 104.379.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	17	MESES



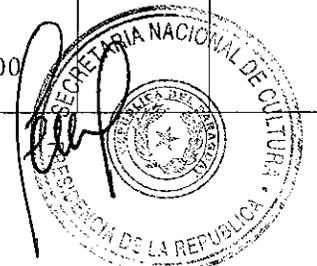
5	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 CHAPAN° :PHM- 141 CHASIS N° :9BG116HFOBC4 28883 MOTOR N° :V20050092 Precio:110.747.3 80</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	17	MESES
---	--------------	---	---	----	-------



6	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 / CHAPAN° :BFT- 652 CHASIS N° :9BG116HFOBC4 10229 / MOTOR N° :V20041383 Precio:110.747.3 80 ✓</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	17	MESES
---	--------------	---	--	----	-------



7	84131503-001	<p>CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATAAÑO: 2011CHAPAN°: PKT-447CHASIS N°: KMJWA37JABU3 42290MOTOR N° :D4CBB793524P recio: 160.000.000 <</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	17	MESES
8	84131503-001	<p>CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011 CHAPAN° :PKX- 802 / CHASIS N°: MPATFS85HCT1 001 19 MOTOR N°: BD0780 Precio: 160.000.000</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). 	17	MESES



			<ul style="list-style-type: none"> • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>		
9	84131503-001	<p>CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016 CHAPA N° :BXF-708 CHASIS N° : MPAFTS86JGT0 01713 MOTOR N° : NF1812 Precio: 175.000.000</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	19	MESES



5.3 El monto del presente contrato asciende a la suma **Gs. 33.999.997 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)**. ✓

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ✓

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ✓

6.2. Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ✓

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Oficina de la Dirección Administrativa. ✓

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura. ✓

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- ✓

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De" ✓



Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

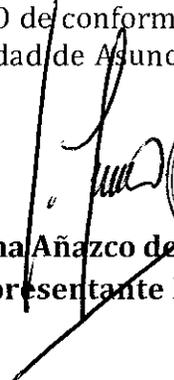
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de junio del año dos mil diez y siete.


Feliciano Añazco de Sánchez
Representante Legal




Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

